INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACIÓN 02 SUSPENSIÓN 01
CONVENIO Nª GN4043-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE PROCESO	Contratación Directa - Convenio Inter Administrativo
CONVENIO No.	4043 -2024
COOPERANTE:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO - Unidad Administrativa Especial Para Proyectos de Conectividad Junín - Barbacoas - Magüí Payan.
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN ALEXANDER VELASCO LEUSSON C.C. 94.417.517 de Cali
COOPERANTE:	CORPONARIÑO Nit: 891.222.322-2
REPRESENTANTE LEGAL	Mauricio Fernando Bastidas Bedoya 87.713.444 de Ipiales
OBJETO:	Articulación interinstitucional para ejecutar el PLAN RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS ÁREAS DEGRADADAS POR LA MINERÍA ILEGAL EN LA VEREDA SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS.
VALOR DEL CONVENIO	El presente convenio NO compromete la ejecución de recursos públicos de ninguna de las partes suscribientes y estará a cargo de la Gobernación la forma de ejecución del proyecto.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Un año (12 meses) contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta la terminación de las acciones de recuperación del área establecida en el mencionado documento y lo aprobado por CORPONARIÑO.

2. COMPONENTE JURÍDICO

FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	17 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	0 pesos
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	12 meses
FECHA DE INICIO	27 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de enero de 2026
SUSPENSIÓN 01	13 de agosto de 2025
AMPLIACIÓN 01 SUSPENSIÓN 01	22 de diciembre de 2025
FECHA PROBABLE DE REINICIO SEGÚN PRORROGA 1 A SUSPENSIÓN 1	1 de junio 2026
AMPLIACIÓN 02 SUSPENSIÓN 01	25 de mayo de 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACIÓN 02 SUSPENSIÓN 01
CONVENIO Nª GN4043-2024

FECHA PROBABLE DE REINICIO SEGÚN PRORROGA 2 A SUSPENSIÓN 1	1 de junio de 2027.
SUPERVISOR:	JOHN ALEXANDER VELASCO LEUSSON
INTERVENTOR:	N.A.

3. COMPONENTE FINANCIERO.

En atención a que el convenio no establece el aporte de recursos por parte de los cooperantes no aplica el informe financiero

4. COMPONENTE TÉCNICO

4.1. SUSPENSIONES / REINICIO

Acta No.	CONCEPTO			
	Fecha	Suspensión	Reinicio	Soporte y/o Concepto
01	18/08/2025	01		INFORME
2	22/12/2025	PRORROGA 01 SUSPENSION 01		INFORME Y ACTA PRORROGA

4.2. RESUMEN TÉCNICO (ejecución)

4.2.1. Personal Contratista:

Cargo	Nombre Profesional
Tercero delegado – Consorcio Seres Magüi.	
Director de Proyecto:	Ing. Fernando Lemos
Ingeniero Ambiental	Ing. Diego Bohorquez
Especialista ambiental	Ing Claudia Garcia.
Ingeniero Residente	Ing Juan Carlos Martínez
Profesional Social	Yancy Melina Rivadeneira
Coordinación – Supervisión UNAEJBMP	
Supervisor	Ing John Alexander Velasco L. - Director Unidad Junín Barbacoas
Apoyo a la supervisión	Ing Luis Eduardo Burbano V.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACIÓN 02 SUSPENSIÓN 01
CONVENIO Nª GN4043-2024

Apoyo ambiental	Ing Rolan Alexis Morales
Apoyo Jurídico	Dr. Jesús David Ceballos

La Unidad Administrativa Especial para Proyectos de Conectividad Junín Barbacoas Magüi Payan como ejecutor del convenio en referencia y en atención a lo establecido en el convenio que le otorga la prerrogativa de ejecutar las actividades contempladas en el Plan a través de un tercero y en atención a que en el zona la Entidad viene desarrollando un contrato de obra en acuerdo con el ejecutor se le delego la implementación del Plan en referencia, de igual forma es importante mencionar que la supervisión y coordinación del Plan continua en cabeza de la unidad. Es de mencionar que el tercero delegado para la ejecución del Plan es el Consorcio Seres Magüi, el Consorcio Seres Magüi como tercero responsable de la ejecución de las actividades y obligaciones del convenio en referencia ha adelantado las siguientes actividades:

4.3. Resumen técnico:

4.3.1. Ejecución:

A la fecha de suspensión por parte del Consorcio Seres Magüi como tercero responsable de la ejecución de las actividades y obligaciones del convenio en referencia se adelantaron las siguientes actividades:

- Presentación de cronograma de ejecución – Anexo 1
- Identificación de predios adyacentes al área de intervención – Anexo 2
- Levantamiento de Actas de Vecindad – Anexo 3
- Visita posibles predios para ubicación de zona de transferencia de material.
- Visita de posibles predios para ubicación de vivero – Anexo 4
- Evaluación de alternativas para instalación de vivero o compra de plántulas para plantación en zona de recuperación.

4.4. Modificaciones:

A la fecha no se ha requerido modificaciones al convenio.

4.5. Inconvenientes Presentados:

A la fecha los inconvenientes que generaron la suspensión 01 del convenio no ha sido superados y por ende a la fecha no es posible dar reinicio a la ejecución del presente convenio.

Ahora bien es importante mencionar de forma resumida los inconvenientes que derivaron la suspensión:

- La Unidad en aras de optimizar los recursos técnicos, logísticos y administrativos delego la ejecución en un tercero como lo estableció el Anexo técnico del convenio, el cual fue el Censorio Seres Magüi, quien se encuentra ejecutando obras del departamento en la zona.
- Los contratos a cargo del tercero delegado fueron suspendidos por razones de fuerza mayor. Ajenas al mismo, esto derivo que el contratista se retire de forma temporal de la zona.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACIÓN 02 SUSPENSIÓN 01
CONVENIO Nª GN4043-2024

- Por lo antes expuesto el tercero delegado para ejecutar el convenio el consorcio Seres Magüi, retiro de la zona el personal ahí dispuesto y suspendió el traslado de maquinaria y equipo.

CONCLUSIONES:

- Como se menciona en apartes anteriores si bien la ejecución del convenio 4043-24 no ha presentado inconvenientes inherentes a el, por la dependencia que tiene el tercero delegado Consorcio SERES MAGUI, con la ejecución del contrato de obra que se encuentra suspendido, la ejecución del convenio 4043-24.
- Prorrogar la Suspensión del convenio 4043-24, hasta tanto se superen las condiciones que derivaron la suspensión, esto hasta tanto el tercero delegado cuenta con las condiciones logísticas para iniciar las actividades esto es hasta tanto el Consorcio disponga en la zona de personal, maquinaria y equipo, situación que se dará cuando los contrato que ejecuta el Consorcio Seres Magüi para el departamento se reinicien
- La prórroga de la suspensión del contrato de obra del Consorcio Seres Magüi, de manera directa obliga a la prórroga de la suspensión de las actividades contempladas en el convenio 4043-24

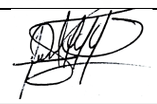
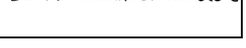
RECOMENDACIONES:

- Prorrogar la Suspensión el convenio 4043-24, hasta tanto no reinicie labores el Consorcio Seres Magüi, además se cuenta con las condiciones logísticas para iniciar las actividades esto es hasta tanto el Consorcio disponga en la zona de personal, maquinaria y equipo.
- Prorrogar la suspensión del contrato hasta el día 1 de junio de 2027.

ANEXOS:

- Acta de suspensión contrato Consorcio Seres Magüi

San Juan de Pasto, 25 de mayo de 2026.

PROYECTÓ:	COMPONENTE	FIRMA
ROLAN ALEXIS MORALES Ingeniero Ambiental / Apoyo Ambiental	AMBIENTAL	
DAVID CEBALLOS Abogado Contratista / Apoyo Socio - Predial	PREDIAL	
LUIS EDUARDO BURBANO V. Ingeniero Civil Apoyo Técnico /Apoyo Supervisión	TÉCNICO	
REVISÓ Y APROBÓ:		
JOHN ALEXANDER VELASCO LEUSSON Director Unidad Administrativa Especial Junín Barbacoas – Magüí Payán	SUPERVISOR	

ACTA DE AMPLIACION 02 SUSPENSION N°02
CONTRATO DE OBRA GN3762-2023

CONTRATO DE OBRA No.	GN3957-2023
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT 830.129.289-8
CONTRATISTA:	CONSORCIO SERES MAGÜI NIT 901.783.408-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS C.C. 76.319.787 de Popayán
SUPERVISOR:	JOHN ALEXANDER VELASCO LEUSSON DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA JUNIN BARBACOAS MAGUI PAYAN
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL MAGÜÍ PAYÁN - BARBACOAS - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	20 mes contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($10.309.720.040,33) MDA/CTE
FECHA ACTA INICIO	13 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de noviembre de 2025
FECHA DE SUSPENSION PARCIAL 02	19-06-2025
FECHA DE AMPLIACION 01 SUSPENSION 02	19-11-2025
FECHA DE AMPLIACION 02 SUSPENSION 02	17-04-2026
FECHA PROBABLE DE REINICO AMPLIACION 02 A LA SUSPENSION 02	17-08-2026

Se reunieron por parte del Departamento, El Ingeniero **JOHN ALEXANDER VELASCO LEUSSON**, Director de la Unidad Administrativa Especial para la Ejecución de los Proyectos del Corredor Junín – Barbacoas – Magüí Payán, en calidad de Supervisor del Contrato y JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS identificado con cédula 76.319.787 de Popayán actuando en nombre y representación del **CONSORCIO SERES MAGUI**; con el objeto de suscribir el **Acta de Ampliación 02 a la Suspensión 02** al Contrato de Obra No. GN GN3957-2023, teniendo en cuenta el informe de supervisión de fecha 17 de abril de 2026 en donde se aprobó la suspensión del contrato hasta el **17 de agosto de 2026** o antes si la causa de suspensión se supera., teniendo en cuenta que la interventoría contratada por INVIAS finalizó su plazo contractual el 20 de mayo de 2025 "*para la ejecución del contrato en referencia se requiere contar con una interventoría que realice el seguimiento técnico, ambiental, financiero y jurídico*

ACTA DE AMPLIACION 02 SUSPENSION N° 03
CONTRATO DE OBRA GN3762-2023

de manera permanente, se hace necesario suspender el contrato, hasta tanto la administración departamental, a través de la Unidad Junín-Barbacoas, adelante el proceso de contratación de una nueva firma interventora". Y que a la fecha no se ha culminado el proceso de contratación de la interventoría de parte de INVIAS. *S*e anexa a la presente informe de supervisión y soportes de la solicitud de suspensión Se firma a los diez (17) de abril de 2026	
Por el Contratista,	**JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS** Representante Legal Consorcio SERES MAGUI
Por el Departamento,	John Alexander Velasco L **JOHN ALEXANDER VELASCO LEUSSON** Director Supervisor Contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN N°02

CONTRATO DE OBRA GN3957-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE PROCESO	Licitación pública
PROCESO NO.	LP- PJB0032023.
CONTRATO NO.	GN3957-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	21 de diciembre de 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO SERES MAGÜI NIT 901.783.408-9
REPRESENTANTE LEGAL	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS C.C. 76.319.787 de Popayán
OBJETO:	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL MAGÜÍ PAYÁN - BARBACOAS - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	20 mes contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato

2. COMPONENTE JURÍDICO

FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	21 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($10.309.720.040,33) MDA/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	20 meses
MODIFICATORIO 001	Modificar en plataforma SECOP II el valor del contrato por la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M.CTE ($10.309.720.040,33).
FECHA DE INICIO	13 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	13 de noviembre de 2025
FECHA DE MODIFICATORI 002-2024	Modificación al alcance del contrato. Incluyendo en la etapa de ajuste y complementación de estudios y diseños desde el PR9+550 a PR9+000

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN N°02

CONTRATO DE OBRA GN3957-2023

FECHA DE SUSPENSIÓN 001-2024	31/12/2024
FECHA DE AMPLIACION 01 A LA SUSPENSION 01-2024	15/01/2025
FECHA DE REINICIO 001-2025	23/01/2025
FECHA DE SUSPENSION PARCIAL 02	19-06-2025
FECHA DE AMPLIACION 01 SUSPENSION 02	19-11-2025
FECHA DE AMPLIACION 02 SUSPENSION 02	17-04-2026
PLAZO VIGENTE DEL CONTRATO	5 meses y 16 Días

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN N°02

CONTRATO DE OBRA GN3957-2023

<table>
<tr><td rowspan="3">RECURSOS</td><td colspan="3">El pago del valor del contrato se asumirá con cargo al Presupuesto General del Departamento:</td></tr>
<tr><td>No. Certificado Disponibilidad Presupuestal</td><td>Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal</td><td>Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td></tr>
<tr><td>2023090046</td><td>12/09/2023</td><td>10.400.000.000,00</td></tr>
<tr><td></td><td>Número Registro Compromiso Presupuestal</td><td>Fecha certificado Registro Compromiso Presupuestal</td><td>Valor Registro Compromiso Presupuestal</td></tr>
<tr><td></td><td>2023120428</td><td>21/12//2023</td><td>10.309.720.040,33</td></tr>
<tr><td>PÓLIZAS</td><td colspan="3">Seguros Mundial– No. M-100050686</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td colspan="3">Inicio: 31/12/2024 Fin 06/06/2026</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td colspan="3">Inicio: 31/12/2024 Fin: 06/06/2026</td></tr>
<tr><td>Salario y Prestaciones</td><td colspan="3">Inicio: 31/12/2024 Fin: 06/12/2028</td></tr>
<tr><td>Calidad de los elementos</td><td colspan="3">Inicio: 06/12/2025 Fin: 06/12/2030</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y Calidad</td><td colspan="3">Inicio: 06/12/2025 Fin: 06/12/2030</td></tr>
<tr><td rowspan="2">RC.</td><td colspan="3">Seguros Mundial– No. M - 100050686</td></tr>
<tr><td colspan="3">Inicio: 11/03/2024 Fin: 06/12/2025</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td colspan="3">JOHN ALEXANDER VELASCO LEUSSON</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR:</td><td colspan="3">Pendiente de contratar por parte de INVIAS</td></tr>
</table>

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN N°02

CONTRATO DE OBRA GN3957-2023

3. COMPONENTE FINANCIERO.

Valor Contrato principal	DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($10.309.720.040,33) MDA/CTE INCLUIDO IVA.				
CDP	**Valor**	**No.**	**Fecha**		
	$10.400.000.000	2023090046	12/09/2023		
R.C.	**Valor**	**No.**	**Fecha**		
	$10.309.720.040,33	2023120428	21/12//2023		
Valor total Contrato Actual	DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($10.309.720.040,33) MDA/CTE INCLUIDO IVA.				
Pagos Realizados	Valor Acta	Amortización Anticipo	Valor pagado	Fecha	No. Orden de Pago
Anticipo	$4.123.888.016	$0.00	$4.123.888.016	10/07/2024	2024000156
Observaciones	PAGO DE ANTICIPO 40% CONTRATO GN3957-2023				

4. COMPONENTE TÉCNICO

Actividades ejecutadas

Fase 1: Inicio – **Aprobada**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN N°02

CONTRATO DE OBRA GN3957-2023

Fase 2: **Estado de los volúmenes**

- **Diseño geométrico:** aprobado

- **Diseño de Estructura de Pavimento:** pendiente modulación de losas

El contratista radicó mediante oficio **CE 225 10-06-2025** de fecha 10/06/2025 la modulación de las losas.

Pendiente la revisión por parte de Interventoría.

- **Informe de Hidráulica e Hidrología:** falta análisis de socavación indispensable para puentes, sin soporte del dimensionamiento del box coulvert y análisis de capacidad de cunetas.

El contratista radicó mediante oficio CE 228 10-06-2025 de fecha 10/06/2025 análisis de socavación, dimensionamiento del box coulvert y análisis de capacidad de cunetas.

Pendiente la revisión por parte de la interventoría.

- **Informe de Geotecnia:** Para la estabilidad de taludes y cimentación de puentes observado por la Interventoría y pendiente del ajuste, así como del soporte de criterios de socavación y sin parámetros de diseño del box coulvert.

El contratista radicó mediante oficio CE 214 20-05-2025 de fecha 20/05/2025 estabilidad de taludes y cimentación de puentes.
El contratista radicó mediante oficio CE 228 10-06-2025 de fecha 10/06/2025 análisis de socavación y dimensionamiento del box coulvert.

Pendiente la revisión por parte de la interventoría.

- **Estructural:** Diseño de muros de contención observados en función del cumplimiento de parámetros del Código de Puentes CCP 14.

Aprobación pendiente acorde al análisis de la socavación

- **Balance financiero:** el contratista radicó un BALANCE GENERAL V_1.0 el cual la interventoría observó y no ha sido actualizado de acuerdo a la última remisión de estudio y diseños.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN N°02

CONTRATO DE OBRA GN3957-2023

Social y SST

- **Social:** Pendiente la entrega de los informes mensuales de seguimiento social del mes de Mayo 2025 e informe final.

El contratista no ha radicado este informe.

- PQR : enviada por WILSON ALONSO y JORGE ERAZO, ex empleados Consorcio SERES, por no pago de salarios correspondiente a los meses de marzo y abril.

El contratista mediante el oficio CE 213 19-05-2025 de fecha 19/05/2025 con asunto: RESPUESTA SOBRE PETICIÓN QUEJA Y RECLAMO (PQR) POR NO PAGO DE SALARIO CORRESPONDIENTES A MESES DE MARZO Y ABRIL DE WILSON ALONSO, JORGE ERAZO Y ANA MILENA CASTAÑEDA. Dio respuesta a la PQR. En la cual expresa lo siguiente: del señor WILSON ALONSO *"A la fecha el consorcio realizó cancelación de honorarios por los meses de febrero y marzo, a espera de informes de los meses de febrero, marzo y abril del 2025 como soporte de las actividades realizadas, adicional las respectivas cuentas de cobro por su parte que tampoco han sido enviadas como legalización de los pagos realizados." "Por parte del consorcio no se ha desconocido los valores adeudados, pero existen obligaciones por parte del contratista que debe dar entrega para el trámite efectivo del pago final."* y del señor JORGE ERAZO *¨A la fecha el consorcio realizó cancelación de honorarios por los meses de febrero y marzo, sin embargo.¨ y también ¨Por parte del consorcio no se ha desconocido los valores adeudados, pero existen obligaciones por parte del contratista que debe dar entrega para el trámite efectivo del pago final el cual está supeditado a la aprobación de la interventoría.¨*

Por lo tanto, se evidencia que la PQR fue atendida por el contratista, quien informó que los pagos han sido realizados de manera parcial y que el pago final se encuentra pendiente debido a la no entrega de los informes requeridos por parte de los contratistas OPS, condición necesaria para efectuar dicho desembolso. Queda respondida la PQR a espera que se pronuncie el contratista.

- SST

El Contratista no hace entrega del informe SST correspondiente al mes de MAYO 2025 y el informe final SST.
No se radicaron estos dos informes.

Fase 3: **Pre construcción:**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN N°02

CONTRATO DE OBRA GN3957-2023

- **GESTION AMBIENTAL:**

A la fecha no se evidencia información de avances, completa y actualizada sobre el estado de los trámites y compromisos ambientales, especialmente en lo relacionado con:

- Trámites ante la Agencia Nacional de Minería (ANNA Minería).
- Gestiones ante CORPONARIÑO (concesión de aguas, ocupación de cauce y aprovechamiento forestal).
- Avances ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respecto a la Sustracción de Área de Reserva Forestal.
- Cumplimiento de las obligaciones del Convenio 4043-2024, incluyendo informes pendientes y documentación requerida.

- **GESTIÓN SOCIAL:** Se ha realizado: Reunión de socialización y divulgación. Actas de Vecindad.
- **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**: Aprobado
- **PLAN DE MANEJO DE ANTICIPO**: Aprobado

5. Justificación de la necesidad de la suspensión

- Mediante oficio 2025S-VBOG-031012 del 2025-05-15, el INVIAS manifiesta_ *"viabilidad a la solicitud de modificación del convenio 1427-2021, en el sentido que será la gobernación, la encargada de contratar una nueva interventoría para el seguimiento y control de los contratos de obra derivados GN3762 de 2023 y 3957 de 2023, ante la culminación del plazo de ejecución de la interventoría contratada por el Instituto.*

 Así las cosas, los recursos aportados por la Gobernación de Nariño según comunicado 2025EVUVRAZ- 044829 de fecha 30 de abril de 2025 serán incorporados mediante la modificación correspondiente solicitada al Convenio 1427-2021.
 De esta forma, será la Gobernación de Nariño, la responsable de contratar la interventoría que efectué el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados GN3762 de 2023 y 3957 de 2023.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN N°02

CONTRATO DE OBRA GN3957-2023

Finalmente, los contratos de obra derivados GN3762 de 2023 y 3957 de 2023, deberán ser suspendidos por la Gobernación de Nariño a partir de la fecha de finalización del contrato de interventoría 2150-2021, hasta que se surtan los tramites de modificación del Convenio 1427- 021 y posterior contratación de la nueva interventoría por parte de la Gobernación."

- Mediante Oficio UNAE-JBMP-0157-2025 de, 30 de abril de 2025 la Unidad Administrativa Especial para la Ejecución de los Proyectos del Corredor Vial Junín – Barbacoas – Magüí Payán solicitó al INVIAS la modificación de la cláusula octava, literal e) del Convenio 1427 de 2021, cuyo texto establece: "e) Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio."
 En tal sentido, se pidió modificar dicha cláusula con el fin de permitir que la Gobernación de Nariño asuma la contratación de la interventoría para los contratos GN-3762 de 2023 y GN-3957 de 2023.

- *Mediante Comunicado 2025EVUVRAZ-044829 de 30 de abril de 2025 La Gobernación de Nariño informó que los recursos necesarios para la contratación de la nueva interventoría serían incorporados al Convenio 1427-2021, una vez se efectuara la modificación correspondiente.*

- *Con Oficio 2025S-VBOG-031012 del INVIAS de 15 de mayo de 2025. El INVIAS manifestó la viabilidad de la solicitud de modificación del Convenio 1427-2021, indicando que la Gobernación de Nariño será la entidad encargada de contratar una nueva interventoría para el seguimiento y control de los contratos de obra GN-3762 de 2023 y GN-3957 de 2023, debido a la culminación del plazo de ejecución del contrato de interventoría 2150-2021. Así mismo, se precisó que los contratos de obra mencionados deberán ser suspendidos por la Gobernación de Nariño a partir de la finalización del contrato de interventoría, hasta tanto se surtan los trámites de modificación del convenio y la posterior contratación de la nueva interventoría.*

- *Comunicado 2025S-VBOG-046729 del INVIAS 09 de julio de 2025 El INVIAS solicitó información complementaria necesaria para adelantar la modificación del Convenio 1427-2021.*

- *Con Oficio UNAEJBMP-0235-2025 del 11 de julio de 2025 La Unidad Administrativa Especial para la Ejecución de los Proyectos del Corredor Vial Junín – Barbacoas – Magüí Payán dio respuesta al oficio anterior, anexando la información solicitada, incluyendo los tiempos, certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y aclarando que los*

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN N°02

CONTRATO DE OBRA GN3957-2023

contratos de obra se encuentran suspendidos.

- *Mediante Oficio UNAEJBMP-275-2025 del 28 de agosto de 2025. Se solicitó nuevamente al INVIAS información sobre el avance del proceso de contratación de la nueva interventoría, indicando que la Gobernación de Nariño ya cuenta con recursos apropiados para ser incluidos dentro del convenio con este propósito.*

- *El 14 de octubre de 2025 mediante oficio UNAEJBMP 320 – 2025 la Unidad manifiesta que en* atención a lo mencionado por el Instituto en el comité, así como la respuesta dada en el oficio de la referencia, la entidad manifiesta su disposición de trasladar estos recursos a INVIAS, para que esta sea quien adelante el proceso de contratación de la interventoría que realizara supervisión y vigilancia de los contratos 3957- 23 y 3762-23, los cuales son derivados del convenio 1427-21.

- *El día 28 de octubre de 2025 se entregó a INVIAS los documentos solicitados para la modificación del convenio.*

- *En el mes de diciembre de 2025 se realizó el modificatorio "INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 3 Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1427 DE 2021"*

- *Que pese al modificatorio no se ha realizado la contratación como se evidencia en requerimientos realizados por la Unidad a INVIAS con radicado UNAEJBMP-020-2026 de fecha 17 de febrero de 2026 y radicado UNAEJBMP -032-2026 de fecha 03 de marzo de 2026.*

- *Mediante radicado UNAE-JBMP 056 – 2026 de fecha 16 de abril de 2026 en el cual se solicita el Estado proceso Contratación Interventoría Contratos derivados Convenio 1427-21.*

- *Que el proceso a celebrar será bajo la modalidad o de Selección abreviada de menor cuantía debido al valor de las contrataciones o Licitación Publica según lo que determine el INVIAS proceso que puede demorarse 4 meses en contratar.*

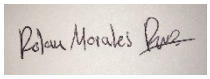
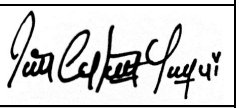
6. CONCLUSIONES

Suspender el proceso hasta por 4 meses esto es hasta 17 de agosto de 2026, hasta que INVIAS realice la contratación de la Interventoría respectiva. Si se logra superar la causa de la suspensión se reiniciará anticipadamente,

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA AMPLIACION 02 A LA SUSPENSIÓN N°02

CONTRATO DE OBRA GN3957-2023

San Juan de Pasto, 17 de abril de 2026.

PROYECTÓ:	COMPONENTE	FIRMA
ANA LUCIA PAZ CASANOVA Abogada Contratista/Profesional de Apoyo	JURIDICO	
SOCORRO FAVIOLA TULCANES R. Contadora Pública Contratista/Profesional de Apoyo	FINANCIERO	
ROLAN ALEXIS MORALES Ingeniero Ambiental / Apoyo Ambiental	AMBIENTAL	
NATHALIA SEGURA HERNANDEZ Ingeniera Civil Contratista/ Apoyo profesional	TECNICO	
LINA CABRERA URCUQUI Ingeniera Civil Contratista/Apoyo Supervisión	TECNICO	
REVISÓ Y APROBÓ:		
JOHN ALEXANDER VELASCO LEUSSON Director Unidad Administrativa Especial Junín – Barbacoas – Magüí Payán	SUPERVISOR	John Alexander Velasco L

INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 3 Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1427 DE 2021

Entre los suscritos, **WILLIAM MOLANO RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.463.217, en calidad de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 22 DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN**, nombrado mediante resolución No. 4995 del 19 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 000306 del 20 de noviembre de 2025, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 833 del 21 de marzo de 2025, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra**, DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía 1085277181 expedida en Pasto, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE NARIÑO** con NIT 800.103.923-8 en su calidad de Dependiente del Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación del Departamento de Nariño nombrado mediante Decreto No. 136 del 05 de mayo de 2025, facultado mediante decreto No. 034 del 31 de enero de 2019, por la constitución y la ley, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos de este documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, en razón a que anteriormente celebramos el Convenio Interadministrativo No. 1427 de 2021, hemos convenido incorporar recursos y modificar el convenio previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** y el **DEPARTAMENTO** suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1427 el día 18 de agosto de 2021 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR JUNÍN – BARBACOAS - MAGÜÍ PAYÁN, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ´CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES´ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

2. Que el plazo de ejecución inicial del Convenio Interadministrativo No. 1427 de 2021 se estableció hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la orden de inicio, hecho que ocurrió el día 31 de agosto de 2021 mediante oficio No. SRT 46753.

3. Que el valor inicial del Convenio Interadministrativo No. 1427 de 2021, se estableció en la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000,00).

INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 3 Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1427 DE 2021

4. Que el Convenio Interadministrativo No. 1427 de 2021 ha tenido las siguientes modificaciones:

Modificaciones	Fecha de suscripción	Asunto
Prórroga No. 1 y Adición No. 1	29/12/2021	Prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2030 y adicionar la suma de VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($28.055.000.000)
Adición No. 2	10/12/2024	Adicionar la suma de CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($48.000.000.000)
Aclaración No. 1	12/12/2024	Aclarar el encabezado de la Adición No. 2 del Convenio de Interadministrativo 1427 de 2021.

5. Que de acuerdo con las modificaciones relacionadas en el cuadro anterior, el Convenio Interadministrativo No. 1427 de 2021, que el valor total a la fecha es de **NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($94.055.000.000)** tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2030.

6. Que mediante Oficios UNAEJBMP-0235-2025 del 11 de julio de 2025 y UNAE-JBMP 320–2025 del 14 de octubre de 2025, EL DEPARTAMENTO solicitó la modificación del Convenio Interadministrativo No. 1427 de 2021 realizando incorporación de recursos por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.847.608.328,00).

7. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de solicitud de modificación del 27 de noviembre de 2025, el cual hace parte integral de la presente modificación, así:

"(…) Mediante los Oficios UNAEJBMP-0235-2025 del 11 de julio de 2025 y UNAE-JBMP 320 – 2025, del 14 de octubre de 2025, el Departamento de Nariño solicita formalmente la modificación y adición por $1.847.608.328,00 al Convenio 1427-2021, con el propósito de adicionar recursos propios y ajustar las condiciones contractuales que permitan a INVÍAS adelantar directamente el proceso de contratación

de la interventoría correspondiente a los contratos GN 3762-2023 y GN 3957-2023. La solicitud se fundamenta en razones técnicas, contractuales y financieras, y tiene como finalidad restablecer de forma inmediata el control y vigilancia sobre la ejecución de las obras, garantizando su correcta supervisión y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio. (…)"

8. Que la solicitud de incorporación de recursos y modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 53 del 11 de noviembre de 2025, haciendo parte integral del presente documento.

9. Que la Subdirección de Vías Regionales y el Supervisor del convenio presentaron el siguiente concepto ante el comité de contratación:

"La Subdirección de Vías Regionales ve como procedente la modificación y adición... con el fin de adicionar recursos y ajustar las condiciones contractuales que permitan a INVÍAS adelantar directamente el proceso de selección y contratación de la interventoría correspondiente a los contratos de obra No. 3957-2023 y No. 3762-2023... Lo anterior, en atención a la solicitud elevada por el Departamento de Nariño, mediante la cual manifiesta contar con los certificados de disponibilidad presupuestal... y expresa su voluntad de incorporar dichos recursos al Convenio 1427-2021." (…)"

10. Que mediante correo y memorando No. MI-SVR-R25-00081 del 18 de diciembre de 2025, la Subdirección de Vías Regionales, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la Incorporación de Recursos No. 3 y Modificación al Convenio Interadministrativo No. 1427 de 2021.

11. Que la presente Modificación e Incorporación de Recursos al Convenio Interadministrativo No. 1427 de 2021 se adelanta por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, de acuerdo con la información presentada por el Departamento y la Subdirección de Vías Regionales.

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo No. 1427 de 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS

INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 3 Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1427 DE 2021

CLÁUSULA PRIMERA: INCORPORAR RECURSOS al Convenio Interadministrativo 1427 de 2021, por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.847.608.328,00), para un valor total acumulado de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($95.902.608.328,00).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL DEPARTAMENTO cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2025070121 por valor de 1,152,355,897.00 y CDP No. 2025070122 por valor de 695,252,431.00 del 08 de julio de 2025.

CDP No.	Fecha	Rubro	Valor
2025070121	08/07/2025	2.3.2.02.02.008...	$1.152.355.897
2025070122	08/07/2025	2.3.2.02.02.008...	$695.252.431

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula Sexta (Giro de los recursos) del Convenio Interadministrativo No. 1427 de 2021, en el sentido de incluir un parágrafo, el cual para todos los efectos legales quedará así:

"PARAGRAFO CUARTO: EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, girara a los interventores contratados por el INVIAS, el valor de las actas de costos, previa aprobación por parte del supervisor del Instituto."
."

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR a Cláusula Novena (Obligaciones del Departamento) del Convenio Interadministrativo No. 1427 de 2021, en el sentido de incluir un numeral, los cuales para todos los efectos legales quedarán así:

> "**CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: El Departamento se obliga a: 25.) Efectuar el pago de las actas de costos, que se generen con ocasión de la ejecución de los contratos de interventoría, que contrate el Instituto con cargo a los recursos incorporados por EL DEPARTAMENTO, previa aprobación por parte del supervisor del INVIAS."

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes mediante la

plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por parte del DEPARTAMENTO.

Proyectó: Shirley J Rios – Abogada SGCYPA
Revisó: Laura Meléndez– Abogada SGCYPA
Abogada Comité: Yudy García- SGYCPA
Vo.Bo. Laura Marcela Martín Leyes López – Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos (E)
Revisó: Maria Fernanda Carrascal- Abogada DEO
Vo.Bo. William Molano Rodriguez – Director de Ejecución y Operación

UNAE-JBMP 020 – 2026
San Juan de Pasto, 17 de febrero de 2026

Arquitecto
WILLIAM MOLANO RODRÍGUEZ
Subdirector de Vías Regionales (E).
INVIAS (Instituto Nacional de Vías)

Asunto: Estado proceso Contratación Interventoría Contratos derivados Convenio 4147-21

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento en el mes de diciembre del año 2025 la Gobernación de Nariño adiciono al convenio de la referencia los recursos requeridos para adelantar los procesos de contratación de los contratos 3762-23 y 3957-23, derivados del convenio 4147-21, situación que se configuro mediante la firma del modificatorio respectivo.

Adicional a lo anterior la Unidad gestiono con la Sub secretaria de Presupuesto del Departamento el registro de compromiso No.: 2025120806, con lo cual se garantiza y se realiza la reserva de los recursos, el documento del RCP se anexa al presente.

En ese entendido por medio de la presente le solicitamos comedidamente se nos informe el estado en el cual se encuentra los procesos destinos a la contratación de las interventorías, y las fechas estimadas para la publicación de los procesos contractuales en SECOP II

Cordialmente

John Alexander Velasco L

JOHN ALEXANDER VELASCO L.
Director Unidad Administrativa Especial
Junín Barbacoas Magüi Payán
Gobernación de Nariño

Proyectó: Luis Eduardo Burbano V./ Ing. Civil-Contratista UNAE-JBMP

UNAE-JBMP 032 – 2026
San Juan de Pasto, 03 de marzo de 2026

Arquitecto
WILLIAM MOLANO RODRÍGUEZ
Subdirector de Vías Regionales (E).
INVIAS (Instituto Nacional de Vías)

Asunto: Estado proceso Contratación Interventoría Contratos derivados Convenio 1427-21

Cordial saludo,

En atención al asunto y teniendo en cuenta que la misma ya se había realizado en días anteriores mediante oficio UNAEJBMP -020-2026 y radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-013559, y en atención a que a la fecha no hemos recibido respuesta al mismo, le solicitamos se no informe el estado actual del proceso de contratación de las interventorías derivadas del convenio en referencia.

Es de resaltar la importancia que tiene el reinicio de las obras viales objeto de los contratos 3762-23 y 3957-23, para la movilidad y la calidad de vida de los habitantes de la subregión del Telembi

Cordialmente

John Alexander Velasco L.
JOHN ALEXANDER VELASCO L.
Director Unidad Administrativa Especial
Junín Barbacoas Magüi Payán
Gobernación de Nariño

Proyectó: Luis Eduardo Burbano V./ Ing. Civil-Contratista UNAE-JBMP

UNAE-JBMP 056 – 2026
San Juan de Pasto, 16 de abril de 2026

Ingeniera
DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Subdirectora de Vías Regionales
INVIAS (Instituto Nacional de Vías)

Asunto: Estado proceso Contratación Interventoría Contratos derivados Convenio 1427-21 -Prioritario- TERCERA SOLICITUD

Cordial saludo,

De manera atenta y reiterativa, nos permitimos solicitar información detallada sobre el estado actual del proceso de contratación de las interventorías correspondientes a los contratos derivados del convenio de la referencia.

Esta solicitud se fundamenta en que el convenio surtió su modificación en el mes de diciembre y a la ausencia de respuesta a nuestras comunicaciones previas, las cuales se detallan a continuación:

Oficio UNAEJBMP -020-2026, radicado ante INVIAS bajo el número 2026E-VUVRAZ-013559.
Oficio UNAEJBMP -032-2026, de fecha 3 de marzo de 2026.

Es imperativo resaltar que la parálisis en el proceso de contratación de las interventorías impide directamente el reinicio de las obras viales de los **Contratos 3762-23 y 3957-23**, contratos que se encuentran suspendidos a la fecha.

Esta situación afecta gravemente la movilidad y la calidad de vida de los habitantes de la **subregión del Telembí**, quienes dependen de la culminación de estos proyectos para su desarrollo económico y social.

Bajo el marco del derecho de petición y la colaboración armónica entre entidades, solicitamos se nos brinde una respuesta técnica y administrativa en la que se indique:

- La etapa actual del proceso de contratación de interventoría.
- El cronograma estimado para la adjudicación del proceso e inicio de labores.

Quedamos atentos a su pronta respuesta para coordinar las acciones necesarias que permitan la reactivación de los frentes de obra.

Cordialmente

John Alexander Velasco L
JOHN ALEXANDER VELASCO L.
Director Unidad Administrativa Especial
Junín Barbacoas Magüi Payán
Gobernación de Nariñ

Proyectó: Luis Eduardo Burbano V./ Ing. Civil-Contratista UNAE-JBMP – Ana Lucia Paz . Abogada contratista UNAEJBMP